

Fondo de Pensiones (F0458), figurando como entidad gestora, «BCH Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de junio de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0080) y como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones».

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21473 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Eurofondo del Mediterráneo I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Eurofondo del Mediterráneo I, Fondo de Pensiones, promovido por «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Mondiale Vida 21, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0194) como gestora y «Bancoval, Sociedad Anónima» (D0129) como depositaria, se constituyó el 2 de agosto de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Eurofondo del Mediterráneo I, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21474 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Santander II, Fondo de Pensiones (F0003), concurriendo como entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución».

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21475 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Previsión Sanitaria Nacional, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Previsión Sanitaria Nacional, Fondo de Pensiones (F0295), concurriendo como entidad gestora, Previsión Sanitaria Nacional, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0148) y Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 13 de julio de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21476 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo PSN Previsión II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 24 de marzo de 2001, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo PSN Previsión II, Fondo de Pensiones (F0703), concurriendo como entidad gestora Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0148), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 13 de julio de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21477 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Cai Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de junio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cai Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Cai Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0195) como gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como depositaria, se constituyó el 1 de agosto de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Cai Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo